



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas
SECRETARÍA TÉCNICA

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por sustitución de la Excma. Sra. Consejera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009), mediante Resolución núm. 573 de 25 de noviembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Primero.- El 18 de noviembre de 2011 se publica en BOME núm. 4870 el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, el Sello *“Compromiso con la Calidad”*, para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como Certificaciones de Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001, implantación Cartas de Servicios y cualesquiera otras actuaciones relacionadas con la Calidad que se determinen por la Consejería de Administraciones Públicas, como reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos.

Segundo.- Dicho acuerdo, en su parte dispositiva, apartado “segundo” literalmente establece: *“La utilización del Sello Compromiso con la Calidad por los servicios y áreas de mención, deberá ser autorizado por la Consejería de Administraciones Públicas”*

En vista de lo anteriormente expuesto, así como de informe propuesta de la Dirección General de Administraciones Públicas de 22 de noviembre de 2011, dado que existen áreas o servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que cuentan con Certificación ISO 9001 y/o Carta de Servicios, **VENGO EN DISPONER** la **AUTORIZACIÓN** del uso del *Sello Compromiso con la Calidad*, conforme a las prescripciones que se adjuntan al presente, a los servicios y áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla que se relacionan como anexo.”

Lo que se publica para su general conocimiento.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas
SECRETARÍA TÉCNICA

ANEXO

**RELACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS A USAR EL SELLO DE
COMPROMISO CON LA CALIDAD**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
DGAP - LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
DGAP – TELÉFONO 010
DGAP - CASAD
D. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA – ACCESO EMPLEO PÚBLICO
DGAP – NEG. DE REGISTRO GRAL. Y TABLÓN DE EDICTOS
DGAP – NEGOCIADO DE FORMACIÓN
D. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES – C. S. SOCIALES
D. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES – S. AYUDA A DOMICILIO
D. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES – CENTRO DE DÍA Y COMEDOR S. FRANCISCO
D. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES – LUDOTECAS
D. GRAL. DE SANIDAD Y CONSUMO – ADMÓN. DE MERCADOS
D. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES – TELEASISTENCIA
D. GRAL. DE CULTURA – FERIA DE LA CIUDAD
BIBLIOTECA PÚBLICA
D. GRAL. DE DEPORTES – CENTRO DE OCIO Y DEPORTES “EL FUERTE”
OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES – ÁREA DEL MAYOR
D. GRAL. DE EDUCACIÓN Y CC. SOCIALES – ESCUELAS INFANTILES
D. GRAL. DE EDUCACIÓN Y CC. SOCIALES – ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
D. GRAL. DE EDUCACIÓN Y CC. SOCIALES – ESC. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
D. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE – GESTIÓN DE PLAYAS
D. GRAL. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - BOME
D. GRAL. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - RAMADÁN
D. GRAL. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – GESTIÓN AYUDAS UNIVERSITARIOS
D. GRAL. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PAREJAS DE HECHO
DIRECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIOS DE EMERGENCIAS 112